

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Flor Añorve Ocampo

Año I Primer Periodo Extraordinario Segundo Periodo de Receso LXIII Legislatura NUM. 02

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DEL 2022

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 01

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se acepta parcialmente la observación total emitida por la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, respecto del decreto número 183 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de Seguridad Pública) Pág. 03

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 06

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman los artículos 13, 14, 28, 53, 54, 60, 70, 74 y 89 de la Ley Número 148 de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 08

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se emite opinión a la solicitud presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con motivo de su interés de reestructuración o refinanciamiento de la deuda pública a su cargo. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (Comisión de Hacienda) Pág. 10

CLAUSURAS Y CITATORIO Pág. 12

Presidencia

Diputada Flor Añorve Ocampo

ASISTENCIA

Bienvenidas diputadas y diputados, a la segunda sesión del día miércoles 29 de junio de 2022, del Primer Periodo de Sesiones Extraordinaria correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, pasar lista de asistencia.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Alejo Rayo Jessica Ivette, Añorve Ocampo Flor, Astudillo Calvo Ricardo, Badillo Escamilla Joaquín, Bernal Reséndiz Gabriela, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Castro Ortiz Leticia, de la Cruz Santiago Marben, Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, Espinoza García Angélica, Fernández Márquez Julieta, Flores Maldonado María, García Gutiérrez Raymundo, García Lucena Jennyfer, García Trujillo Ociel Hugar, González Varona Jacinto, Guevara Cárdenas Andrés, Helguera Jiménez Antonio, Hernández Martínez Yanelly, Juárez Gómez Susana Paola, López Cortés José Efrén, Mendoza Basurto Masedonio, Mojica Morga Beatriz, Mosso Hernández Leticia, Ortega Jiménez Bernardo, Quiñonez Cortés Manuel, Ríos Manrique Osbaldo, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sánchez Esquivel Alfredo, Sierra Pérez Claudia, Torales Catalán Adolfo, Velázquez Martínez Nora Yanek, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Le informo a la Presidencia que contamos con la asistencia de 33 diputados y diputadas a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a presente sesión, previa justificación, las diputadas Elzy Camacho Pineda, Ana Lenis Reséndiz Javier, Hilda Jennifer Ponce Mendoza y los diputados Esteban Albarrán Mendoza, Carlos Cruz López, Héctor Apreza Patrón, Fortunato Hernández Carbajal, Jesús Parra García y Rafael Navarrete Quezada, Olaguer Hernández Flores.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 33 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen; por lo que siendo las 18 horas, con 24 minutos del día miércoles 29 de junio de 2022, se inicia la presente sesión.

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar lectura al mismo.

No sin antes mencionarles a los coordinadores de los Grupos Parlamentarios y las Representaciones, hagan el

favor de convocar a los diputados a esta sesión, porque requerimos de 35 diputados para que sean aprobados los dictámenes correspondientes.

Esta presidencia solicita al diputado Joaquín Badillo Escamilla, informe si algunos diputados se integraron a esta sesión.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo, que se integraron 2 diputados y diputadas a la presente sesión: uno de ellos es Carlos Reyes Torres y Doroteo Calderón Patricia, dando un total de 35 diputados y diputadas presentes en la sesión.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

ORDEN DEL DÍA

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dé lectura al Orden del Día que fue aprobado por la Comisión Permanente.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día.

Segunda Sesión.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se acepta parcialmente la observación total emitida por la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, respecto del decreto número 183 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de Seguridad Pública).**

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman los artículos 13, 14, 28, 53, 54, 60, 70, 74 y 89 de la Ley Número 148 de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se emite opinión a la solicitud presentada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con motivo de su interés de reestructuración o refinanciamiento de la deuda pública a su cargo. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Hacienda).**

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exhorta al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que realice de manera urgente las acciones necesarias para atender las recomendaciones de monitoreo que establece el dictamen de riesgo emitido por la Dirección de Sistemas de Información de Riesgos de la Secretaría de Protección Civil, de fecha 14 de febrero de 2022. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Protección Civil).**

Segundo. Clausura:

a) Clausura del Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias, correspondiente al Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

b) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 29 de junio de 2022.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Informo que el inciso “e” del Orden del Día, fue retirado por la Comisión de Protección Civil.

PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a”, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, de lectura al oficio suscrito por la diputada Marben de la Cruz Santiago y el diputado Joaquín Badillo Escamilla, Presidentes de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de Seguridad Pública, respectivamente.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Se solicita dispensa de la segunda lectura.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 28 de junio del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo.- Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

A través de este medio y con fundamento en el artículo 261 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, le solicito a usted de la manera más atenta someta a consideración de la Plenaria la dispensa de la segunda lectura del dictamen de la observación total remitida por la titular del Poder Ejecutivo del Estado al Decreto número 183, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada Marben de la Cruz Santiago.- Con firma.
Diputado Joaquín Badillo Escamilla.- Con firma.-
Presidentes de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de Seguridad Pública, respectivamente.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo, dé el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 35 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Marben de la Cruz Santiago, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen.

La diputada Marben de la Cruz Santiago:

Muchas gracias.

Con su permiso diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de comunicación que nos acompañan.

En mi calidad de Presidente de la Comisión Indígenas y Afromexicanos y a nombre de las diputadas y diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de Seguridad Pública, con fundamento en los artículos 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que se aceptan parcialmente la observación total emitida por la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, respecto del Decreto número 183 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Guerrero.

En sesión de fecha 15 de junio del 2022 el pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento del oficio número T/SPG/052/2022, de fecha 9 del mes y año citado signado por la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, gobernadora Constitucional del Estado mediante el cual remite la observación total al Decreto número 183 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley número 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Guerrero.

En la misma sesión la presidenta de la Mesa Directiva ordenó turnar dicha observación total a las comisiones unidas para su trámite correspondiente, orden que fue cumplimentada con el oficio número LXIII/1ª./SSP/DPL/1324/2022 de fecha 17 de junio del 2022, suscrito por la directora de procesos legislativos del Honorable Congreso del Estado.

El día 20 de junio del año 2022 la presidenta y el presidente de las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de Seguridad Pública respectivamente turnaron a cada uno de los integrantes copia simple de la observación total para su conocimiento, a fin de que estuviesen en posibilidad de emitir opiniones u observaciones que sirvan de base para emitir el presente dictamen en el oficio en el que se remite la observación total al decreto número 183 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 701 de reconocimiento, derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Guerrero, en el oficio de observaciones no se observa lo estipulado en la fracción III del artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Por lo que estas Comisiones Unidas procedimos a realizar un análisis integral al decreto antes referido, en consecuencia, este Poder Legislativo atiende la

observación total realizada por la titular del Poder Ejecutivo del Estado, con la finalidad de evitar confusiones y toda vez que se trata de una estructura de la integración de la ley sin que ello varié su contenido. Estas comisiones unidas realizan un ajuste respecto del resultando.

Primero.- Del Decreto número 183 en la parte específica que señala una sección primera al título tercero, pasándola al resolutivo segundo de adiciones, esto en virtud de que a partir del artículo 38 del citado ordenamiento se conforma una sección primera conformada con los artículos 38, 39, 40, 41, 42, 42 Bis, 42 Ter y 42 Quater quedando de la siguiente manera:

Artículo I. Se reforma la denominación de la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero a la Ley 701 de Reconocimiento, de Derechos y cultura de los pueblos y comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Guerrero y los artículos 1, 2, 5, 15, 17, 25, 26, 31, 32 la denominación del título tercero. Los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la Ley número 701 de reconocimiento de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Guerrero.

Artículo 2. Se adiciona una sección primera al capítulo uno del título tercero conformada por los artículos 38, 39, 40, 41, 42, 42 Bis, 42 Ter y 42 Quater, se adicionan los artículos 42 Bis, 42 Ter y 42 Quater una sección segunda al artículo tercero, 42 Quince, 42 Stempu, 42 septier, 42 Obdiez y 42 Novies a la Ley 701 de reconocimiento, derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Guerrero.

Las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y Afromexicanos y de Seguridad Pública, se reunieron en dos momentos, primero el día 24 de junio del presente año en la sala José Francisco Ruíz Massieu para analizar, discutir y discutir el presente dictamen.

El día lunes 27 de junio de nueva cuenta se reunieron las Comisiones Unidas para la revisión de los avances de los trabajos, por lo cual su servidora presidenta de la comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, declaró sesión permanente con la finalidad de que los equipos técnicos de ambas comisiones analizarán las observaciones totales hechas al decreto 183, por el que se reforman, adicionan diversas disposiciones de la Ley 701 de reconocimiento, derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Guerrero, la cual se concluyó el 29 de junio de la presente anualidad, tomándose los siguientes acuerdos que se someten a consideración del Pleno de la

Sexagésima Tercer Legislatura de este Honorable Congreso del Estado.

Primero. Se acepta parcialmente la observación total emitida por el ejecutivo del Estado al Decreto número 183 por el que se reforman, adicionan diversas disposiciones de la Ley 701 de Reconocimiento, derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Guerrero, en lo relativo a la estructura e integración del decreto el cuerpo de la ley referida, específicamente en lo que respecta a las adiciones de las secciones primer y segunda al capítulo uno del título tercero de la ley.

Segundo.- Por cuanto al contenido y redacción total se mantienen los términos del dictamen de reformas y adiciones a la Ley 701 de reconocimiento, derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Guerrero, fue aprobado por el Pleno en sesión de fecha 24 de mayo del 2022, como resultado del proceso de consulta realizada a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

Tercero: En términos de lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 290 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231, remítase de nueva cuenta el decreto número 183 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero, al Ejecutivo del Estado, para su debida promulgación, mismo que deberá incluir la especificación respecto a su estructura.

Es por ello diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura que solicitamos su voto a favor del dictamen con proyecto de decreto, por el que se acepta parcialmente la observación total emitida por la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, respecto del decreto número 183 por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 701 de Reconocimiento, Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Guerrero.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el

dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto diputado Masedonio?

(El diputado Masedonio Mendoza Basurto desde su lugar: Para razonar mi voto en contra).

¿Alguien más?

Bien, se concede el uso de la palabra al diputado Masedonio.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Compañeras y compañeros diputados.

El de la voz, siempre mantuvo una postura firme y de manera vertical de apoyo en favor de una lucha que tiene alrededor de 30 años de existencia en nuestro Estado de Guerrero y que tiene que ver con la legitimación histórica que implica reconocer en el fondo a las Policías Comunitarias.

Se dice que en política la forma es fondo y si lo vemos desde la visión legislativa, lo es mucho más”

Hoy estamos ante un acto que en la historia de este Congreso no se había visto y en verdad de manera consensuada yo lo celebro, ante este antecedente del cual somos actores estamos legitimando nuestra Soberanía como Poder Legislativo al hacer valer mediante el procedimiento interno quienes somos en este Congreso.

Decía entonces, la forma es fondo y justamente es el fondo el que no se tocó en esta dictaminación, por lo tanto, en reconocimiento de la justicia a los hermanos que participan como policías comunitarios, sigue durmiendo el sueño el genio de algunos injustos y ante eso yo seguiré al pendiente.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

En virtud de que no hay más oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las

diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reservas de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 32 votos a favor, 3 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por mayoría calificada de votos en sus dos terceras partes de los asistentes a esta sesión, en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto de referencia, esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes; Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto, diputada presidenta.

Oficio: HCE/LXIII/C-H/290/2022.

Asunto: Dispensa de lectura de dictamen.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de junio del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo Presidenta de la Mesa Directiva, Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 261, en relación con el diverso 98 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor, respetuosamente solicito a usted proponga al Pleno de este Congreso la dispensa total de la segunda lectura que corresponde al dictamen de Comisión de Hacienda, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, le envío un saludo afectuoso.

Atentamente.
Diputado Bernardo Ortega Jiménez.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvase manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 25 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Sánchez Esquivel, quien como integrante de la comisión dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido, perdón la diputada Beatriz Mojica Morga.

Adelante diputada.

La diputada Beatriz Mojica Morga:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre de las diputadas y diputados que integran la Comisión de Hacienda, vengo a fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero.

A la Comisión de Hacienda nos fueron turnadas dos iniciativas:

a) La iniciativa de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestaciones de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, suscrita por la diputada Beatriz Mojica Morga y la iniciativa de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 33, del artículo 38 y se adiciona un párrafo al artículo 33 de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestaciones de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero, suscrita por el diputado Carlos Cruz López.

Después de analizar las iniciativas señaladas, esta comisión dictaminadora las valoró en sentido positivo para declararlas procedentes.

Por esta virtud, esta Comisión Dictaminadora coincide con los motivos expuestos en las iniciativas en el sentido

de que para llevar a cabo un uso eficiente, eficaz y efectivo de los recursos públicos que se recaudan, resultan muy necesario adquirir mejor calidad, compras consolidadas, programarlas, adquisiciones y arrendamientos en las mejores condiciones.

Por lo anterior la intención está muy marcada, dar preferencia a los proveedores locales y con bienes y servicios generados y producidos en el Estado de Guerrero.

Debemos mencionar que es muy necesario que para el caso de las adquisiciones se considera jurídicamente una mayor prioridad hacia las personas y proveedores de nuestro Estado de Guerrero.

Así también consideramos oportuno hacer modificaciones de estilo al texto que se propuso las cuales no cambian el sentido de las mismas, si no que se hacen con la finalidad de darle mayor claridad al texto propuesto como se observa en el dictamen que se ha remitido con toda oportunidad.

De igual manera esta comisión dictaminadora, no tiene objeción alguna de aprobar las adiciones que se proponen, las cuales también se observan en el dictamen, ello porque se considera la inclusión del texto legal, resultan viables y oportunos.

Por los motivos y razones que se exponen, tenemos seguridad de que obtendremos un voto favorable.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en el artículo 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las

diputadas y diputados si desean hacer reservas de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto diputada presidenta.

Le informo que se registraron 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente, y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Joaquín Badillo Escamilla, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Dispensa de lectura de dictamen.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de junio del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva.- Presente.

Por cuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 261 en relación con el diverso 98 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor, respetuosamente solicito a usted proponga al pleno de este Congreso, la dispensa total de la segunda lectura que corresponde al dictamen de la Comisión de Hacienda con proyecto de decreto por medio del cual se reforman los artículos 13, 14, 28, 53, 54, 60, 70, 74 y 89 de la Ley Número 148 de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022.

Sin otro particular, le envío un saludo afectuoso.

Atentamente.
Diputado Bernardo Ortega Jiménez.
Presidente de la Comisión de Hacienda, con firma.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo; ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo, dar el resultado de la votación.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto diputada presidenta.

Le informo que se registraron 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expone los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Gracias diputada presidenta.

Como integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, me permito motivar el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman los artículos 13, 14, 28, 53, 54, 60, 70, 74 y 89 de la Ley Número 148 de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022.

Que con fundamento en el tercer párrafo de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 178 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 235 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, el Ayuntamiento del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, se encuentra plenamente facultado para presentar la iniciativa que se dictamina.

Que esta Comisión de Hacienda constató que en el expediente que acompaña la iniciativa que se dictamina y se presenta ante el pleno, tuviera el aval del cabildo municipal y que permite asegurar que los integrantes del Honorable Ayuntamiento analizaron, discutieron y aprobaron por unanimidad la iniciativa de decreto por medio del cual se adiciona el artículo 36 Bis, y se reforman los artículos 6, 13, 14, 15, 20, 28, 53, 54, 60, 70, 74 y 89 de la Ley Número 148 de Ingresos para el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022.

Que del análisis realizado por esta Comisión de Hacienda y que se plasma de manera específica en las consideraciones del dictamen, se desprende que resultan inviables la adición de un artículo 36 Bis, las reformas a las fracciones VII y VIII del artículo 6, la reforma al artículo 15 y la reforma de los incisos c) numeral 2 y d) numeral 3 del artículo 20.

Que por las consideraciones y razonamientos y conclusiones expuestas en el dictamen que se somete ante el pleno de esta Soberanía, así como los motivos que la originan, los integrantes de esta Comisión de Hacienda, determinaron procedentes las reformas de las siguientes disposiciones, artículo 13, artículo 14, del numeral 13 al 17 del artículo 28, del inciso a) numeral 5 del artículo 53, de los numerales 21, 38 y 44 de la fracción I del artículo 54, del artículo 60, artículo 70, del numeral 3 fracción IV del artículo 74 y del numeral 4 apartado descuentos del artículo 89.

En virtud de lo anteriormente expuesto, solicitamos la Comisión de Hacienda y sus integrantes su voto favorable al mismo.

Es cuando diputada presidenta.

Muchas gracias por su atención.

La Presidenta:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados, si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Joaquín Badillo, dar el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto diputada presidenta.

Le informo que fueron 24 votos a favor, c0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Emítase el decreto correspondiente, y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo Calderón, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Bernardo Ortega Jiménez, presidente de la Comisión de Hacienda.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto diputada presidenta.

Oficio: HCE/LXIII/CH/291/2022.

Asunto: Dispensa total de lectura de dictamen.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de junio del 2022.

Diputada Flor Añorve Ocampo, Presidenta de la Mesa Directiva.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Hacienda, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 261 en relación con el diverso 98 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo en vigor, respetuosamente solicito a usted proponga al pleno de este Congreso, dispensa total de la segunda lectura que corresponde al dictamen de la Comisión de Hacienda con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se emite opinión respecto de la solicitud de reestructuración o refinanciamiento de la

deuda pública a cargo del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Sin otro particular, le envío un saludo afectuoso.

Atentamente.
Diputado Bernardo Ortega Jiménez.
Presidente de la Comisión de Hacienda.

Servida diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la plenaria para su aprobación, la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo; ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria Patricia Doroteo, dar el resultado de la misma.

La secretaria Patricia Doroteo Calderón:

Con gusto diputada presidenta.

Le informo que se registraron 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra el diputado José Efrén López Cortés, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y contenidos del dictamen en desahogo.

El diputado José Efrén López Cortés:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Hacienda y con fundamento en el artículo 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta Tribuna para presentar ante el Pleno y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que se emite en opinión a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, con motivo de su interés de reestructuración o financiamiento de la deuda pública a su cargo.

Que la maestra Abelina López Rodríguez, presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, remitió a esta Soberanía la solicitud avalada debidamente por el cabildo de autorización para la reestructuración o refinanciamiento de la deuda pública a cargo del municipio que preside con la entidad bancaria que ofrezca las mejores condiciones financieras del mercado, respecto del crédito que tiene contratado con el banco mercantil del Norte Sociedad Anónima Banorte.

Que por acuerdo de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora de Hacienda, para proceder en consecuencia con el análisis, discusión y aprobación en su caso de la iniciativa de referencia, requirió a la presidenta municipal Constitucional de Acapulco de Juárez Guerrero, de los elementos documentales que se estimaron necesario, que en esta respuesta a dicho requerimiento adjunto a dicho requerimiento es antes escrito y el enlace de la solicitud de previamente remitidas la presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez ,Guerrero, de manera resumida informó lo siguiente.

Primero. Se tenga por desistida la pretensión de contratar una nueva línea de crédito, en razón de que la inversión pública productiva a la que sería destinado el mismo a la fecha, se ha realizado con recursos públicos.

Segundo. Solicita esta Soberanía emite opinión respecto de la consulta sobre la supremacía constitucional y el orden jerárquico normativo derivada de la contradicción entre un ordenamiento local y uno federal, que respecto de la solicitud de opinión señalada en el número dos antes de escrito, conviene señalar lo siguiente: si bien es cierto el capítulo séptimo de la Ley número 616 de Deuda Pública para el Estado de Guerrero, específicamente en su artículo 52, establece

que las entidades públicas para las operaciones de refinanciamiento o reestructuración de deuda pública requiere la autorización previa del Congreso del Estado.

También es pertinente señalar el caso de excepción de requerir la autorización previa del Congreso local, que para tal efecto establece en la fracciones I, II y III del párrafo segundo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Relativas y los Municipios y que ante tal contradicción entre las disposiciones normativas locales ante el orden federal fue objeto de un análisis profundo para el debido sustento de la opinión de los integrantes de esta Comisión Dictaminadora de Hacienda.

Que a juicio y en opinión de los integrantes de esta Comisión de Hacienda, se considera que el Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, en términos de las consideraciones antes señaladas no requiere autorización previa de esta Soberanía, para reestructurar o refinanciar la deuda pública a su cargo, no obstante aquí lo apuntado no exime a dicha administración municipal de cumplir con lo que establece el artículo párrafo del multicitado artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que a la letra dice: dentro de los 15 días naturales siguientes a la celebración de refinanciamiento o reestructuración y ante el ente público deberá informar a la Legislatura Local, sobre la celebración de este tipo de operación, así como presentar la solicitud discusión de dicho refinanciamiento, reestructuración ante el registro público.

En virtud de lo anterior expuesto, solicitó el Pleno de esta Soberanía avalen con su voto a favor el presente dictamen.

Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los

artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, sírvase manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Joaquín Badillo Escamilla, dé el resultado de la votación.

El secretario Joaquín Badillo Escamilla:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informó que fueron 24 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia, esta Presidencia, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los fines legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta (a las 19:14 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, clausuras, inciso “a” solicito a todos los presentes y a los diputados y diputadas ponerse de pie:

Siendo las diecinueve horas con catorce minutos del día miércoles veintinueve de junio de dos mil veintidós,

declaró formalmente clausurados los Trabajos Legislativos del Primer Período de Sesiones Extraordinarias Correspondientes al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la

Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo se clausura la presente sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Sánchez Esquivel
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
CP. 39074, Tel. 7474718400 Ext. 1019